

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds. de conformidad a lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a los fines de informar que el 8 de mayo de 2019 a las 12:00 horas –en primera convocatoria- se celebró en la calle San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 emitidas por Plaza Logística S.R.L. (la “Emisora”) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000, con la presencia de veinticuatro (24) tenedores titulares de títulos que representan el sesenta y ocho coma sesenta y uno por ciento (68,62%) del capital y derecho a voto en circulación.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Asamblea de la referencia:

1) **Designación de Socios para aprobar y firmar el Acta.** Por unanimidad se resolvió que la Asamblea sea presidida por el Sr. Pablo Murray, presidente de la Comisión Fiscalizadora de la Emisora.

2) **Designación de tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 para firmar el acta.** Por unanimidad de votos presentes se resolvió que el acta sea firmada por los representantes autorizados de los siguientes tenedores: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y FCI Galileo Event Driven.

3) **Consideración de la autorización de la constitución y/o el otorgamiento de derechos reales o personales en garantía sobre sus activos para nuevos financiamientos de la Emisora cuyas condiciones no prevean amortizaciones ordinarias antes de la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1. Modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 1 descriptos en el Suplemento de Precio de fecha 6 de diciembre de 2017.** Por mayoría, con un total de 90,3065562% de votos a favor, y un total de 9,6934438% de votos en contra se resolvió modificar el apartado (viii) de los “*Supuestos de Incumplimiento*” de la sección “*Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables – Supuestos de Incumplimiento*” del Suplemento de Precio de fecha 6 de diciembre de 2017, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera:

“Supuestos de Incumplimiento. En caso de ocurrir y mantenerse vigente uno o varios de los siguientes supuestos, cada uno de ellos constituirá un “Supuesto de Incumplimiento”: (...) (viii) La Compañía otorgue derechos reales o personales en garantía sobre sus activos con excepción de (a) gravámenes o derechos de garantía constituidos para garantizar el pago del saldo del precio de compra constituidos sobre cualquier activo o bien que sea adquirido, construido o fabricado para la Compañía, incluyendo, sin limitación bienes inmuebles; (b) gravámenes constituidos bajo el contrato de préstamo sindicado del que la Emisora es parte celebrado el 9 de noviembre de 2017 entre la Emisora y Plaza Logística Tortugas S.R.L. como deudoras y Banco Santander Río S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Itaú Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. como prestamistas (el “Contrato de Préstamo Sindicado”), descrito en el Prospecto; (c) gravámenes o derechos que deban ser constituidos por la Emisora en el futuro bajo el Contrato de Préstamo Sindicado para la obtención de nuevos desembolsos bajo el mismo o para mantenerse en cumplimiento del índice exigido a la Emisora bajo la sección 6.8(a) del Contrato de Préstamo Sindicado; y (d) gravámenes o derechos de garantía que fueran constituidos por la Emisora en garantía de nuevos financiamientos otorgados a la Emisora y siempre que dichos financiamientos no prevean amortizaciones ordinarias de capital antes de la Fecha de Vencimiento.”

4) Otorgamiento de autorizaciones. Por mayoría, con un total de 90,3065562% de votos a favor, y un total de 9,6934438% de votos en contra se resolvió otorgar autorizaciones a los Sres. Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernández Mehle, Ignacio Mendiola y Matías Bassa para reflejar el cambio en las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 que resultó aprobado en el anterior punto del Orden del Día.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.